

convengan defendiendo sobre todo las preeminencias desta ciudad y haciendo en todo cuanto pudiera hacer presente siendo de manera que por falta de poder no las deje de hacer y se lo damos con calidad que no pueda responder á demanda nueva questa queremos se notifique á esta ciudad en su cabildo y con todas sus insidencias y dependencias anegidades y conegidades y con libre y general administracion y facultad que lo puede sustituir en un procurador dos ó mas y á el y á sus sustitutos relevamos en forma y para la fianza obligamos los propios y rentas desta ciudad y los otorgantes que yo el escribano mayor conosco lo firmaron siendo testigos manuel correa antonio gonzalez juan de torres vecinos de méxico que es facha la carta estando en mi cabildo en la ciudad de méxico á veinte y tres de setiembre de mil y seiscientos y veinte y cinco años.

La ciudad acuerda que el señor alvaro de castrillo como procurador mayor siga y concluya la causa de la pila contra alonso martinez lopez sin dejarlo de la mano.

La ciudad acuerda que se le libren al señor alvaro de castrillo para pleitos cien pesos para que de cuenta dellos y los señores diputados de propios y contaduria tomen cuenta al señor francisco escudero de lo que se dio para ellos el tiempo que lo uso y la emision sea por su cuenta y riesgo.

Habiendo la ciudad visto las cuentas de mateo baroso de las libreas y autos fechos en la contaduria de probreos.

Por ser mateo tocante al señor correo mayor cuando el señor corregidor que se alió se y se salió.

En veinte y tres de setiembre de seiscientos y veinte y cinco el señor correo mayor cho mejia comisario sino de solo el señor correo mayor y las causas que para ello dio el dicho señor luis pacho en el cabildo de diez y nueve deste tratado y barrera.

Ante mi don fernando carrillo. Hizo la obligacion y llevosegun juez de residencia hiciere cargo ó

condenacion á esta ciudad ó algun caballero regidor por razon de haber aprobado esta ciudad y admitidola por la nulidad de haber faltado á los libramientos y consiertos el señor luis pacho mejia lo pagara y les sacara á paz y á salvo se pase con la cuenta y se le pague el alcance á mateo barroso y no haciendo esto se de villete para que la ciudad se junte á pedir lo que convenga y desde luego la declaran por nula no haciendo la dicha obligacion.

Este dia se vieron dos cartas de examen de juan de armellones y juan cameros del oficio de albeitar y herrador con informacion de ser los contenidos. Y vistos se admitieron y que usen guardano las ordenanzas. Margen Cartas de examen de herradores.

Margen. Apela el señor correo mayor del auto de las libreas y cuenta de barroso.

El señor don pedro de la barrera correo mayor, dijo que habiendo entendido el acuerdo de la ciudad en razon del gasto de las libreas del juego de cañas que hablando con el respeto debido apela del auto proveido por ante los señores presidente y oidores de la real audiencia y pide se vaya hacer relacion.

Y visto por la ciudad dijo que se oye la apelacion y se haga la relacion.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Martin de oviedo maestro de estofador escultor y ensamblaje digo que habiendome examinado en los reinos de castilla se me perdio la carta de examen y en el inter invio por ella ó me vuelvo á examinar.

A vuesa señoria suplico se me de licencia para usar el dicho oficio tiempo de dos años en que recibire merced martin de oviedo.

Y visto se le dio licencia por un año con el auto acordado.

Este dia se vido una peticion de francisco millan alarife desta ciudad en que dijo habia servido el oficio de tal alarife mas de veinte y cinco años con toda puntualidad y suplido en muchas oca-

original á la contaduria Volvio á entrar el señor correo mayor.

Licencia del oficio de ensamblaje.

Francisco millan alarife su salario.

ciones dineros de su volsa y otras causas y que habiendosele mandado pagar y librar su salario en todas ocaciones al presente se le dilataba de que se le seguia perjuicio pidiendo y suplicando á la ciudad se le librase el que se le debia en que recibiria merced donde no que hacia dejacion de dicho oficio.

Y visto se le libre fecha como se acostumbra en el genero destinado.

Don Francisco Davila Alvaro de Castrillo.—Luis Pacho Mejia. — Don Juan Suarez de Figueroa. — Don Pedro Diez de la Barrera. — Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana tres días
del mes de octubre de mil y seis cientos
y veinte y cinco años.*

á hora de las diez de la manana poco mas los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor alvaro de castrillo don alonso de rivera y avendafio luis pacho mejia don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda y don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes tres de octubre de seiscientos y veinte y cinco para tratar resolver y nombrar las cosas siguientes.

Para nombrar diputados de propios conforme la ordenanza.

Para nombrar obrero mayor por el resto deste año por dejacion del señor don juan de figueroa.

Para ver la fiesta de santa teresa.

Para ver y abrir las cartas de castilla y no falte ninguno de vuesa señoria mexico dos de octubre 1625,

Y para ver el parecer del doctor juan cano en razon de las correderias de lonja y proveer lo que convenga fecha ut supra. Estaba rubricado del señor corregidor.

Este dia trajo el señor don juan de figueroa un tanto de la carta escrita al señor visitador don martin carrillo que han de llevar los comisarios que es como sigue.

Entre las muchas y muy singulares mercedes que el rey nuestro señor que Dios guarde ha hecho á este reino y sus basallos ha sido la presente invian-do persona tan calificada de partes é intencion tan buena y conocida como se hallan en vuesa señoria para negocios y materias donde pende el crisol de la reputación y lealtad de esta ciudad que fia en la Divina Magestad ha de quedar asegurada con la verdad y justicia que hay de su parte habiendo de pasar y hacerse por manos tan acostumbradas á hacerlas de que quede con el gusto y contento que es gusto esperando el dia de la llegada de vuesa señoria á quien mas en particular representaran este francisco rodriguez de guevara alguacil mayor y alvaro de castrillo regidores y comisarios para este caso que asi como por todas sus circunstancias y calidades es tan grande y lo mayor de la persona y dueño que tiene tuvo atencion esta ciudad á que fuesen los nombrados de tales partes que los pudiese oir vuesa señoria y hacerles mercedes ordenandoles lo que han de hacer en la disposicion de la venida y lo demás que fuere servido.— Dios guarde á vuesa señoria.

Y visto por la ciudad dijo que se saque en limpio y firme y entreguese á los comisarios.

El señor alvaro de castrillo dijo que en ejecucion de la orden de la ciudad juntamente fue con el señor alguacil mayor á besar á su exelencia la mano

Carta al señor visitador don martin carrillo con los comisarios.

Da cuenta el señor alvaro de castrillo como ha dio á su exelencia de la ida á recibir al señor visitador.

Villete.

y darle cuenta como la ciudad los tenia nombrados para ir á recibir al señor visitador en conformidad de haberse fecho otras veces y que antes de ponerlo en ejecucion se daba cuenta á su excelencia á que respondió que estaba agradecido de que la ciudad cumpliese con su obligacion que era tan debida.

Y visto por la ciudad acordo que los señores comisarios salgan con tiempo á recibir al señor visitador á otumba.

Cartas de castilla.

Este dia se abrieron las cartas siguientes que vinieron de castilla sus datas de junio deste año.

De alonso de albar con una copia de una peticion sobre el pleito de oficiales reales.

Otra de gonzalo romero como le deajo los negocios el señor cristobal de molina.

Otro del maestro fray antonio de inojosa.

Otra del doctor altamirano.

Otra del señor cristobal de molina de la sonda avisada como viene en la flota.

Y visto por la ciudad mando se guarde.

Diputados de propios de don juan defigueroa y don fernando de la barrera.

Habiendose la ciudad juntado en virtud de villete mediante la ordenanza de propios para elegir y nombrar diputados de propios en conformidad de las habiendo leído el capitulo que del dicho nombramiento trata y jurado todos los regidores presentes por Dios y la señal de la cruz en forma de derecho de nombrar por diputados de propios á las personas que mas conviniere y tratado y conferido en razon dello unanimes y conformes invoce eligieron por diputados de propios en lugar del señor don alonso de rivera al señor don juan suares de figueroa por un año que corre desde primero de octubre deste año y al señor don fernando de la barrera que lo es se relije por otro año en conformidad de la ordenanza y al dicho señor don juan se le leyeron todas y juro á Dios y á la cruz de usar bien y fielmente el dicho oficio.

Este dia habiendo tratado en razon

de nombrar por el resto deste año obreiro mayor de propios por haber hecho dejacion el señor don juan de figueroa que lo era y tratado sobre ello de conformidad se nombro al señor don alonso de rivera el cual lo aceto y juro en forma.

Este dia se vido una peticion del padre fray arseno de san ilifonso de nuestra señora del carmen que su tenor es como se sigue.

El padre fray arseno de san ilifonso de la orden de nuestra señora del carmen y su procurador digo que la fiesta de nuestra santa madre teresa de jesus se ha de celebrar el domingo proximo deste presente mes de octubre por lo cual.

A vuesa señoria suplico mande se acuda con la limosna de la cera de la dicha celebracion conforme esta ciudad lo tiene dispuesto en que recibire bien y merced con justicia que pido fray arcenio de san ilefonso.

Y visto por la ciudad y lo que otros años se ha acordado que se den de limosna para la fiesta dos arrobas de cera labrada por cuenta de los propios y fernando de peñaloza mayordomo lo entregue con recibo en virtud deste decreto se le de y pase en cuenta.

La ciudad acuerda que por cuanto la renta de la sisa del vino impuesto para el conducto del agua fue rematada en hernando vasquez por cuatro años y han corrido dos años y medio y no se tiene noticia de lo que ha pagado por mandamiento de los señores virreyes y es justo que se meta en la caja de la sisa lo que debe hasta el dia de san juan de junio deste año se le notifique dentro de tres dias presente relacion jurada en la contaduria de propios con demostracion de los recaudos de pagas y hecho tanteo de lo corrido con dichos recaudos y el resto que debiere se remita á la caja con el dinero á los diputados della y por que los fiadores son muertos hernando diaz vilalon lope sanchez arses rodrigo de leon y francisco de algesira esta falto den lu-

Obreiro mayor de propios por el resto deste año al señor don alonso de rivera.

Fiesta de santa teresa peticion del padre arsenio.

Que hermano vasquez sisero de razon en la contaduria de lo que tiene pagado por cuenta de su remate por mandamientos y libranza y lo que resultare se lleve á la caja y de fianzas.

En veintiuno de octubre de seis y cientos y veinte y cinco notifique este auto á hernando vasquez y dijo que lo oye.—Carrillo.

Lievose á la contaduria. Que los propios de la ciudad anden en pregon los terminos del derecho y se rematen ante la peticion y diputados por un año y se halle presente el procurador mayor para pedir su mayor aumento.

gar destes otros fiadores dentro de seis dias y se lleve á la contaduria este auto para que los diputados lo hagan ejecutar.

La ciudad acuerda que los propios y rentas que estan por rematar se traigan en pregon por los terminos del derecho y se rematen ante los señores justicia y diputados de propios por un año en quien mas beneficio luciere y se halle presente el señor procurador mayor para pedir su mayor aumento que para todo se les da comision bastante y se le notifique al dicho procurador mayor.

Margen. Motifiquelo hoy dicho dia en cabildo al señor alvaro de castri- llo.

Este dia se vieron los autos y pedimento fecho por hernando de peñaloza mayordomo desta ciudad cerca de haberse saca 'o la plaza de corredor mayor de lonja en pedro gutierrez sarfale por orden suya para procurar el aumento de dichos propios y que en esta conformidad habia hecho declaracion de pretender á los propios á que por decreto deste cabildo se mando que el doctor juan cano abogado diese su parecer el cual le dio y se mando dar villete para la determinacion que el tenor del pedimento y dicho parecer es como se sigue.

Sobre lo pedido por hernando de peñaloza cerca de la contaduria de lonja.

Peticion.

Hernando de peñaloza mayordomo de esta ciudad digo que deseoso de que los propios y rentas estuviesen en el crecimiento que es razon conociendo que la plaza de corredor mayor se habia puesto en bajo presio cautelosamente entre los que la pretendian por ocasionar á que llegase á lo que otros años y no á menos pedi á pedro gutierrez sarfate haciase puja en ella como lo hizo con intento siempre de asegurar aquella cantidad y administrarla yo por cuenta de vuesa señoria y el crecimiento lo gozasen los propios con cuya consideracion se remato por este año y el venidero y en esta conformidad el dicho pedro gutierrez hizo la declaracion que presento por tanto.

A vuesa señoria pido y suplico que habiendola visto y admitido los deseos de servir á esta ciudad mande se tome razon en la contaduria de los pesos de oro que montan estos dos años que desde luego me hago cargo dellos y tendre cuenta y razon de lo que proceda de los plazos estos dos años para que bajado lo principal y costas lo demas de ganancia entregare y me hare cargo por propios desta ciudad declarando haber procedido en esto legalmente sin otros fines y se me de por testimonio y pido justicia hernando de peñaloza.

En cabildo de 12 de julio 1625 cometese al señor procurador mayor para que lleve esta peticion y declaracion con el remate al doctor juan cano abogado desta ciudad para que lo vea y de su parecer.

Lo contenido en este pedimento se puede hacer y es util á los propios y sentas desta ciudad méxico y julio 14 de 1625 doctor juan cano.

Visto por la ciudad se acordo se votase.

El señor alvaro de castri- llo dijo que tenia inconveniente el hacerse lo pedido por hernando de peñaloza por la dilacion que tuvo en la declaracion de febrero á junio y asi por ser calumnia contra la ciudad y no se debe admitir. El señor don alonso de rivera quiere oir.

El señor luis pacho dijo que haciendo hernando de peñaloza escritura que si algun perjuicio se le sigue á la ciudad y á caballeros regidores por que se les haga condenacion por esto lo pagara es su voto que se guarde el parecer del doctor juan cano.

El señor tesorero don melchor de vera es asi.

El señor correo mayor don pedro de la barrera quiere oir.

El señor don juan figueroa es del voto y parecer del señor luis pacho.

El señor correo mayor don pedro de la barrera habiendo oido dijo que al tiempo y cuando se traiga en pregon estas plazas de corredor de lonja se tru-

Cedula real.

jo una peticion de hernando de peñaloza mayordomo desta ciudad haciendo postura en estas plazas y por hallarse ser contra derecho se ordeno al procurador mayor la llevase al doctor luis de cifuentes y tratase si tenia impedimento y habiendolo llevado dio razon vocalmente á este cabildo que no se podia adminir la dicha postura con lo cual no se trato mas del negocio ni de prover la peticion y habiendo visto los autos y no estar en ellos esta peticion pide y suplica al señor corregidor mande que de los libros del cabildo se le de razon de lo que huvo en dicha razon y determinar la ciudad antes de ver los dichos papeles ape-la para la real audiencia.

Y visto por el señor corregidor mando que sin perjuicio de lo votado el escribano mayor diga si ay alguna peticion de las que refiere el dicho señor correo mayor en cuyo cumplimiento yo el dicho escribano mayor vide el libro capitular desde diez y nueve de julio del año pasado de seiscientos y veinte y cuatro hasta hoy y no halle peticion de hernando de peñaloza que en razon de la correduria de lonja huviese presentado ni me acuerdo haya ninguna decretada por la ciudad mas de que el año pasado de seiscientos y veinte y cuatro el dicho hernando de peñaloza pretendio hacer postura en esta renta para ocasionar á que la pujasen por no haber nadie que la pusiese y trajo una peticion al cabildo en que hacia cierta postura la cual la ciudad no quiso que se decretase ni proveyese y ordeno al señor procurador mayor comunicase con el doctor luis de cifuentes si los mayordomos de ciudad podian hacer semejantes posturas aunque fuesen con intento de acresentamiento de la ciudad como era el que tenia el dicho hernando de peñaloza y se le entrego por orden de la ciudad la misma peticion y en otro cabildo dio razon vocalmente que respondia el doctor cifuentes que no podia hacerse por el dicho mayordomo la dicha postura con lo que se puso cilensio en el negocio sin prover

Villete.

nada por escrito ni traerse la dicha peticion ni haber venido á noticia de la ciudad la declaracion que se ha hecho relacion.

El señor corregidor mando que conforme á este el señor correo mayor vote en el caso lo que le pareciere.

El señor correo mayor dijo que acepta en favor de la ciudad lo que ofrece el dicho hernando de peñaloza por cuanto habiendo dicho el dicho doctor cifuentes á su procurador mayor que no podian sacar rentas los mayordomos cometio mayor delito en sacarla en tercera persona pues costa que del dia del remate al de la declaracion haberse pasado mas de cinco meses y de lo que certifica el escribano mayor se de testimonio al señor procurador mayor desta ciudad para que pida lo que conven-ga y que se le de á el para enguarda de su derecho.

El señor corregidor mando que se guarde lo votado por mayor parte haciendose relacion y la real audiencia de todo lo autuado con lo votado en este cabildo para que con lo que determinare la dicha real audiencia se guarde lo que mandase atento á que en esta materia solamente se pretende cumplir con las ordenes de su magestad y mirar el aumento de los propios y no seguirse inconveniente de lo pedido por el dicho hernando de peñaloza y se cite al procurador mayor que se halle á la relacion la cual se haga mediante haber la interpuesto el dicho señor correo mayor é yo el escribano mayor cite á el señor alvaro de castrillo procurador mayor.

Por fieles ejecutores deste mes de octubre se nombra á los señores luis pachon y don melchor de vera el el señor don melchor de vera dijo estar ocupado y paso al señor correo mayor don pedro de la barrera y acetaron y juraron en forma.

Por diputado de la alhondiga al señor don melchor de vera y no aceto y paso al señor don juan de figueroa por estar los demas aucentes y eceto y juro.

Hizose relacion en la audiencia y se confirmo la mayor parte.

Fieles ejecutores.

Cartas de examen de herradores.

Este dia se vieron tres cartas de examen de los oficios de albeitar y herrador el una de alonso baez dada en la villa de madrid otra de bartolome perez dada en la villa de madrid corte de su magestad y todas por los veedores examinadores mayores de su magestad y las informaciones que los suso dichos dieron por mando del señor corregidor don francisco davila de ser los contenidos en ellas y la remicion que hizo á esta ciudad dellas para proveer acerca de lo pedido por los suso dichos de que se aprueben y de licencia para usar dellas atento á ser dadas en cabeza de reino y estar declarada por tal dicha villa de madrid.

Y vistas se admitieron y usen guardando las ordenanzas.

Don Francisco Davila.—Don Alonso de Rivera y Abendaño.—Luis Pachon Mejia.—Don Melchor de Vera.—Don Juan Suarez de Figueroa.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico
lunes seis de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años.

á la hora de las diez del dia estando dando la plegaria de la catedral se juntaron en la sala del cabildo los señores don francisco enriques davila corregidor desta ciudad luis pachon mejia para hacer cabildo ordinario y por no haber numero de regidores y ser dada la hora acostumbrada se mande poner por auto y lo firmo.

Llego a este tiempo don alonso de rivera. Ante mi don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico
miercoles á las diez del dia veinte y dos de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años

se juntaron á cabildo los señores (alvaro de castrillo don pe) don francisco davila corregidor alvaro de castrillo don pedro de la barrera correo mayor don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad en virtud de los villetes siguientes y que el señor cristobal de molina esta enfermo.

Villete.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana miercoles veinte y uno de octubre á las ocho de la mañana para oir á los señores comisarios que fueron á ver al señor visitador don martin carrillo de alderete y ver la carta que traen y disponer la forma de su recibimiento estaba rubricado del señor corregidor.

Vuesa señoria se junte mañana miercoles veinte y dos de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años á las nueve de la mañana para oir al señor cristobal de molina regidor y procurador general que vi no de castilla. Y para oir á los comisarios de la fiesta de san francisco de borja y para cabildo ordinario por no haberse fecho dos dias del y no falte ninguno de vuesa señoria méxico veinte y uno de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años estaba rubricado del señor corregidor.

Villete.

El señor alvaro de castrillo dijo que en ejecucion de lo que la ciudad le mandó fue en compañía del señor alguacil mayor al pueblo de otumba á ver de parte desta ciudad al señor visitador don martin carrillo alderete y le dieron la carta desta ciudad la cual recibio con mucho agrado haciendo muy gran merced á los comisarios y estimando el cuidado que se tenia y que dio en respues-

Dan cuenta los comisarios como fueron á ver al señor visitador.

Entro el señor alguacil mayor y don melchor de vera. Sobrescripto.

Carta del señor visitador.

ta la carta que trae que hoy entre en esta ciudad en publico. La cual dicha carta se abrió que el sobre escripto decía á la muy noble y leal ciudad de Mexico guarde Nuestra Señora y el tenor della es este.

Aunque me conosco bien diferente y desigual á la mucha honra y merced que vuesa señoría me hace por su carta la satisfaccion que tengo de mi sana intencion y buenos deseos de hacer que me hacen pensar de mí que por ellos merezco este favor espero que la experiencia ha de asegurar mas esta verdad si bien como jusgo que esto no puede ser obra mia sino de quien sabe tan bien guiarlas cosas al mejor acierto no seso de suplicar á su Divina Magestad se sirva de dispensar los medios de manera que consiga el fin tan deseado de todos y particularmente de vuesa señoría á quien guarde Nuestro Señor como puede de otumba y octubre 20 de 1625 el licenciado don martin carrillo y alderete.

Que se salga á recibir al señor visitador.

Y vista por la ciudad estimando la merced que el señor visitador le hace mando se guarde en el archivo y atento á que hoy entra en esta ciudad el dicho señor visitador la ciudad justicia y regimiento con los señores alcaldes salgan en forma á recibir juntamente con la real audiencia dandose primero cuenta á su exelencia señor virrey marquez de cerralvo para que se guarde el roden que su exelencia diere y á esto vayan el señor alguacil mayor alvaro de castrillo y con lo que respondiere se de aviso al señor corregidor para que ejecute y se lleven maseros.

Margen. Habiendose dado cuenta á su exelencia de lo contenido en este acuerdo dijo que habia entendido que el señor visitador por su poca salud no entraria en publico y que asi no tenia la ciudad necesidad de salir que se hubiese novedad se le avisaria entro de noche el dicho señor visitador sin acompañamiento.

Fiesta de san francisco de borja que los

Este dia don fernando carrillo comisario de la fiesta de san francisco de

borja dijo que en ejecucion de su comision con acuerdo del señor luis pachon han dispuesto que se hagan dos comedias de la vida del santo para que se representen martes y miercoles por que en una no fue posible recopilarla y que no han hecho concierto con los comediantes por pedir mucho y que por los tablados teatro y vela y apariencias piden cuatrocientos y cincuenta pesos respecto de ser mas tablados que los que se hacen el dia del Santisimo Sacramento y que así para esto como para las luminarias suplico á la ciudad se viese de declarar las cantidades que se daran porque son exesivas las que se piden y es justo se haga con orden desta ciudad todo.

Y visto por la ciudad acordó se hagan las dichas dos comedias y los comisarios cumplan con la comision que les esta dada consertando las comedias y tablados y lo demas tocante á esta fiesta con el mayor beneficio y ahorro de los propios y el mayordomo cumpla las libranzas.

Este dia se vido una peticion siguiente.

El doctor juan mateo de illescas horejon chantre de la iglesia de valladolid digo que á el hospital de santa fe se debe cuatrocientos pesos de un año y tercio que cumplio á cuatro de setiembre deste año de lo corrido del censo que paga la sisa desta ciudad por el batán.

A vuesa señoría suplico se libre en que recibire merced doctor don mateo de illescas horejon.

Vista por la ciudad mando que legitime su persona atento á que por parte del cabildo de michoacan se le quitaron los poderes y habiendola legitimado fecha la cuenta con certificacion de uno de los diputados de lo que se le debe se le libre.

Don Francisco Davila. — Ante mi don Fernando Carrillo.

comisarios cumplan con sus comisiones.

Chantre de mechoacan sobre los réditos del censo.

Villete.

Comisario para la fiesta de san gregorio taumaturgo.

Fieles ejecutores. Juro el señor don fernando de la barrera.

Lo pedido por alvaro de soria.

En la ciudad de México viernes por la mañana veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años

á las diez del dia se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez de vila corregidor por su magestad francisco rodriguez de guevara alguacil mayor alvaro de castrillo simon enriquez don melchor de vera don fernando de la barrera don pedro diaz de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo á todos los señores regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente del señor corregidor.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana viernes veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y veinte y cinco años á las nueve de la mañana para oír al señor cristobal de molina regidor y procurador general que vino de castilla y proveer y resolver todo lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoría fecho en México en 23 de octubre 1625 estaba rubricado del señor corregidor.

La ciudad acuerda que se celebre la fiesta de san gregorio taumaturgo como es costumbre en la catedral y se nombre por comisario al señor cristobal de molina el cual gaste lo ordinario y el mayordomo cumpla las libranzas y convide á su exelencia y real audiencia.

Por fieles ejecutores deste mes de noviembre que entre los señores don fernando de la barrera y don fernando de angulo y el precente aceto y juro.

Por diputados de la alhondiga al señor francisco rodriguez de guevara aceto y juro.

Este dia se vieron los autos en lo pedido por alvaro de soria sobre que se le pague una libranza como sesonario de

pedro gutierrez de quinientos y cincuenta y un pesos y se mando que se cumpla el auto de diez y nueve de julio de seiscientos y veinte y cuatro y con el se traiga para proveer.

Este dia se vieron los autos en lo pedido por cristobal perez sobre los reparos que hizo en una casa numero treinta y uno y se manda que se pasen en cuenta de su arrendamiento veinte y cinco pesos conforme al parecer del señor obrero mayor y de aqui adelante no haga obras sin licencia de la ciudad pena de ser por su cuenta.

Este dia se vido una peticion de juan descalente veedor del matadero en que dijo se le debia el ultimo tercio de su salario que cumplio en fin de diciembre del año pasado de seiscientos y veinte y cuatro y el primer tercio deste año que cumplio en fin de abril del año que sobrello informo el señor alguacil mayor de haber servido y podersele librar.

Y visto se libre conforme al parecer.

Este dia se vido una peticion de antonio dominguez oficial del oficio de zapatero en que pidio que por ser pobre casado y con hijos pasando necesidad se le concediese licencia para poder tener tienda publica del dicho oficio tiempo de un año en que recibiria merced.

Y vista se acordo que dando informacion de ser pobre se le da por seis meses.

Este dia se vido una peticion siguiente.

Pedro zalcedo oficial de carpintero digo yo ha muchos años que lo uso y soy muy pobre y no tengo con que poderme examinar y en el inter que gano con que.

A vuesa señoría suplico se me de licencia por un año para tener tienda publica en que recibire merced.

Y vista se le da licencia por seis meses.

Este dia se vieron dos peticiones del bachiller marcos falcon unico algebrista de esta ciudad en que dijo se le de

Lo pedido por cristobal perez.

Juan descalente.

Antonio dominguez.

Pedro de zalcedo.

Marcos falcon.